I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº / 2534
APRUEBA POLITICA PREVENCION
CONSUMO DE DROGAS

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2280 de fecha 23.09.2011 emanado de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar "Política de prevención del consumo de drogas en la Municipalidad de Requínoa", denominada "Trabajar con calidad de vida".

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la propuesta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE "Política de prevención del consumo de drogas en la Municipalidad de Requínoa", denominada **"Trabajar con calidad de vida",** la cual consiste en "el conjunto de lineamientos para el desarrollo de un plan y estrategias de acción al interior de la Organización tendientes a la prevención de conductas de riesgo y abordaje de los problemas asociados al consumo de drogas y alcohol, a fin de mejorar los niveles de salud, la seguridad y calidad de vida de los trabajadores y sus familias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-